FECHA:	23 de junio de 2026	**DPAT-48**
DE:	Victor Dairo Peña Castro Secretario de desarrollo productivo, ambiente y turístico.	
PARA:	José Alberto Miranda Peña Alcalde municipal	
ASUNTO:	NECESIDAD DE ADICION DE INSUMOS VETERINARIOS	

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de secretario de desarrollo productivo ambiental y turístico del municipio de Pamplonita, me permito solicitar muy amablemente se realice el trámite correspondiente dentro de las etapas precontractual y contractual del "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FOCO DE ENFERMEDADES Y LA ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER" Atendiendo básicamente la siguiente necesidad:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Contexto Municipal

En el Municipio de Pamplonita la agricultura representa la principal fuente de ingresos para muchas familias. Los cultivos predominantes], enfrentan numerosos desafíos, incluidos plagas y enfermedades que pueden comprometer la producción. La carencia de asistencia técnica ha llevado a un aumento en las pérdidas agrícolas y ha limitado el desarrollo sostenible de la comunidad.

1.2 Justificación de la Necesidad

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La adición contractual encuentra sustento en los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La modificación no altera el objeto inicialmente contratado ni introduce actividades diferentes; únicamente incrementa las cantidades de insumos indispensables para garantizar la culminación adecuada de las actividades inicialmente previstas.

Desde la perspectiva del interés público, suspender la prestación del servicio veterinario por agotamiento de medicamentos y material médico-quirúrgico implicaría afectar la salud animal, incrementar riesgos epidemiológicos, disminuir la cobertura institucional y comprometer el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El fortalecimiento del servicio veterinario genera beneficios directos sobre:

- La salud pública.
- La seguridad alimentaria.
- La productividad pecuaria.
- El bienestar animal.
- La economía campesina.
- La prevención de enfermedades zoonóticas.

La continuidad del suministro evita que pequeños productores rurales deban asumir altos costos de atención veterinaria privada y garantiza la presencia institucional en las zonas rurales.

JUSTIFICACIÓN COMUNITARIA

Las comunidades rurales han incrementado las solicitudes de asistencia veterinaria debido al aumento de animales de producción y de compañía atendidos durante la vigencia 2026. La adición permitirá continuar prestando servicios relacionados con:

- Atención clínica.
- Procedimientos quirúrgicos.
- Manejo de heridas.
- Esterilizaciones.
- Atención obstétrica.
- Tratamiento de procesos infecciosos.
- Seguimiento sanitario.

De esta manera se fortalece la confianza de la comunidad en la institucionalidad y se garantiza la continuidad del servicio.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

El análisis de ejecución del contrato permitió establecer que algunos insumos especializados registraron un consumo superior al proyectado inicialmente.

Por tal razón resulta indispensable adquirir nuevamente los siguientes elementos:

Zoletil 50 Inyectable

Es un anestésico veterinario indispensable para procedimientos quirúrgicos menores, esterilizaciones, manejo de traumatismos, suturas, reducción de fracturas y atención de emergencias.

La ausencia de este medicamento impediría realizar procedimientos quirúrgicos seguros, comprometiendo el bienestar animal y aumentando el riesgo operatorio. La cotización contempla la adquisición de 23 unidades.

Catgut Cromado

Corresponde a un material de sutura absorbible utilizado en procedimientos quirúrgicos veterinarios.
Su utilización resulta indispensable en:

- Esterilizaciones.
- Cesáreas.
- Herniorrafias.
- Reparación de tejidos blandos.
- Cierre de heridas profundas.

La cotización incluye 185 unidades, cantidad necesaria para garantizar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos programados.

Gasa Estéril
La gasa estéril constituye un insumo esencial para:

- Curación de heridas.
- Limpieza quirúrgica.
- Control de hemorragias.
- Manejo postoperatorio.
- Protección de incisiones.

Su disponibilidad garantiza condiciones adecuadas de bioseguridad durante todas las intervenciones veterinarias. La cotización incorpora 246 unidades.

La incorporación de estos elementos mantiene la coherencia con el Plan Municipal de Asistencia Técnica Veterinaria, el cual contempla atención veterinaria básica, control epidemiológico, campañas de esterilización, desparasitación, seguimiento sanitario y promoción del bienestar animal.

2. MARCO NORMATIVO

La contratación de servicios de asistencia técnica agropecuaria se fundamenta en un sólido marco normativo que fomenta tanto el desarrollo agrícola como la salud pública. Entre los principales referentes normativos se encuentra el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, que establece el derecho a un ambiente saludable, lo que implica la prevención de enfermedades en los cultivos. Además, se busca proteger y promover la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, así como definir las competencias de los municipios en esta área, según lo establecido en la Ley 101 de 1993 y la Ley 715 de 2001. Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos, se ampara en la Ley 80 de 1993, que regula la contratación pública y establece los criterios para seleccionar al personal adecuado para llevar a cabo estas actividades

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FOCO DE ENFERMEDADES Y LA ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER""

3.2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de uno (1) mes contados partir de la firma del acta de inicio.

4 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del futuro contrato de acuerdo a la planeación del proceso precontractual se estimó presupuestalmente en un valor SEIS MILLONES DE PESOS MC. ($6.000.000).

Sin otro particular,

Víctor Dairo Peña Castro
Secretario de Desarrollo Productivo, Ambiental y Turístico
Alcaldía Municipal de Pamplonita